

Secretaría  
General del  
Concejo

Informe N° IC-O-2011-528

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	02.02.2012	f
SEGUNDO DEBATE:	01.03.2012	f
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

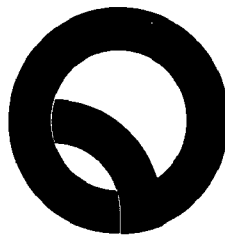
**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-530-SG-3277 de 6 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1805 a fojas 14; en el que solicita la designación de nomenclatura a varias vías ubicadas en el barrio Armenia 2, de la parroquia Conocoto, utilizando nombres de "Políticos y Diplomáticos".

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 83-AMH/ 10 de 16 de julio de 2010 a fojas 11 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*[Handwritten initials]*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

*"(...) me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen nomenclatura, en las parroquias San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:*

*(...) Víctor Manuel RENDÓN PÉREZ  
José de LAPIERRE  
Carlos MANTILLA ORTEGA  
Francisco ARÍZAGA LUQUE (...)"*

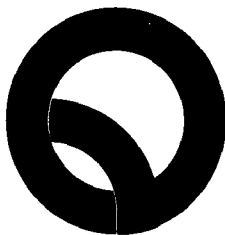
2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3165 de 19 de agosto de 2010, a fojas 16 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial (E) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 530 SG 03277 del 6 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de las calles ubicadas en el barrio La Armenia 2, parroquia Conocoto, con nombres de Diplomáticos y Políticos, cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

### **3. INFORME LEGAL.-**

Mediante oficio, referencia expediente No. 2131-2010, de 7 de diciembre de 2010, a fojas 18 del expediente, el Ab. Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva."*



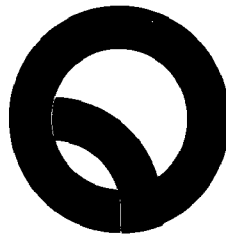
**Secretaría  
General del  
Concejo**

*El Art. II. 230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: "A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por su numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentren al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente."*

*El Art. II. 232, al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: "Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos."*

*El artículo P.2, literal c), del Título Preliminar del Libro Primero del Código Municipal, establece que: "El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas; las únicas ordenanzas que podrán expedirse sin reformar este código son las siguientes: c) "El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese o no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular".*

*(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación de las calles con los siguientes nombres: "Víctor Manuel RENDON PEREZ, José de LAPIERRE, Carlos MANTILLA ORTEGA, Francisco ARIZAGA LUQUE", propuestos para varias calles que no tienen codificación en el Barrio "LA ARMENIA 2", Parroquia Conocoto, de este distrito conforme ficha técnica adjunta. (...)"*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.233 de la Ordenanza 0160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias calles ubicadas en el barrio La Armenia 2, parroquia Conocoto, con nombres de Diplomáticos y Políticos Importantes.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas G.  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Fabricio Villamar  
**Concejal Metropolitano**

Lic. Eddy Sánchez  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en dieciocho fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.  
(2010-1805)

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-528, de 12 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial,

Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

**Que,** el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 83-AMH/10 de 16 de julio de 2010, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada de acuerdo a los nombres de Diplomáticos y Políticos importantes;

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG-530-SG-3277 de 6 de agosto de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles del barrio Armenia 2, parroquia Conocoto, con los nombres propuestos;

**Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-3165 de 19 de agosto de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,

**Que,** la Procuraduría Metropolitana mediante oficio, expediente No. 2131-2010 de 7 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES, UBICADAS EN EL BARRIO ARMENIA 2, DE LA PARROQUIA CONOCOTO, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE DIPLOMÁTICOS Y POLÍTICOS IMPORTANTES**

**Artículo 1.-** Designase a varias calles ubicadas en el barrio Armenia 2, de la Parroquia de Conocoto, utilizando los nombres de "Diplomáticos y Políticos Importantes", según el siguiente detalle:

<b>Código de vía</b>	<b>Nombre Propuesto</b>
SIN CÓDIGO	Víctor Manuel Rendón Pérez
SIN CÓDIGO	José de Lapierre
SIN CÓDIGO	Carlos Mantilla Ortega
SIN CÓDIGO	Francisco Arízaga Luque

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx, Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

PRIMER DEBATE





Procuraduría  
Metropolitana

Suclo J R  
Falta proyecto ord.

2010-1805  
07 DIC 2010

EXPEDIENTE N° 2131 -2010  
Asunto: Denominación de calles

Economista  
Elizabeth Cabezas  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente.-



FECHA: 08 ENE 2011  
HORA: P-9:30  
NOMBRE: P-9:30

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° SG 4574 de 25 de Agosto del 2010, mediante el cual solicita criterio legal sobre el planteamiento propuesto por el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, quien solicita designación de las calles ubicadas en el barrio "LA ARMENIA 2", Parroquia Conocoto con los nombres de diplomáticos y políticos importantes, informo lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Con Oficio N° GG-530- SG- 3277 de 06 de agosto de 2010, el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, en relación a la solicitud de moradores del sector esto es designar nombres a las calles que no lo tienen, pone en conocimiento que se ha realizado el análisis del sector, y se ha realizado la consulta al Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, para lo cual adjunta también documentos como ficha de identificación, planos del sector, y proyecto de ordenanza para análisis correspondiente.

**INFORMES TÉCNICOS:**

Con Oficio 002195 GEP de 31 de mayo del 2010, el Ing. Javier Arroyo Vorbeck, Gerente de Espacio Público, informa que en la Parroquia de Conocoto existen varias calles que no tienen nomenclatura por lo que se procedió a codificar y asignar nombres a las mismas de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

Mediante Oficio N° 083- AMH-10 de 16 de julio del 2010, el doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para que denominar con los nombres de "Víctor Manuel RENDON PEREZ, José de LAPIERRE, Carlos MANTILLA ORTEGA, Francisco ARIZAGA LUQUE," propuestos para varias calles que no tienen codificación en el Barrio "LA ARMENIA 2, Parroquia Conocoto". (Foja 11)

A fojas 16 consta el oficio ST-GT 3165, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial, quien en base a la documentación presentada emite informe técnico favorable para la designación de las calles ubicadas en el referido sector.

**BASE LEGAL:**

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y

otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.

El Art. II.230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: “A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente.”

El Art. II.232, al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: “Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos.”

El artículo P.2, literal c), del Título Preliminar del Libro Primero del Código Municipal, establece que: “El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformativas a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas; las únicas ordenanzas que podrán expedirse sin reformar este código son las siguientes: c) “El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.

#### CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación de las calles con los siguientes nombres: “Víctor Manuel RENDON PEREZ, José de LAPIERRE, Carlos MANTILLA ORTEGA, Francisco ARIZAGA LUQUE”, propuestos para varias calles que no tienen codificación en el Barrio “LA ARMENIA 2”, Parroquia Conocoto”, de este distrito conforme ficha técnica adjunta.

Adjunto expediente constante en 17 fojas.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombre	Fecha	Firma/Suplilla
Elaborado por:	Lic. Norma Jiménez	04-01-2011	
Revisado por:	Ab. Pablo Sánchez		



2131-2010

5

17

# SEGUIMIENTO

Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SG** 4574

25 AGO 2010

✓ Doctor  
✓ Pablo Sarzosa  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicadas en el barrio La Armenia 2, parroquia Conocoto, con los nombres de diplomáticos y políticos importantes. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 16 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

<b>AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA</b>	
Expediente N°	2131-2010
Encargado a:	N.J.
<b>RECIBIDO 26 AGO 2010</b>	

(2010-1805)  
Marisela C.  
2010-08-24

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	
<b>PROCURADURIA METROPOLITANA</b>	
Fecha	26 AGO 2010
Hora:	
Firma de recepción:	<i>MR</i>



2010-1805

Procuraduría  
F  
R  
16

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

19 AGO 2010

Quito

3165

Oficio ST-GT-

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4410-SG, ingresado con HC. 2010-25645 del 17 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicada en el barrio La Armenia 2, parroquia de Conocoto, con nombres de Diplomáticos y Políticos importantes, por pedido de los moradores del barrio en mención.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 530 SG 03277 del 6 de agosto del 2010 de la EPMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de las calles ubicadas en el barrio La Armenia 2, parroquia Conocoto, con nombres de Diplomáticos y Políticos, cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.


Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo  
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 14 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-18	4.

Jeaneth A.  
2010-08-18

 **CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
FECHA 2010-08-19  
HORA 15:30  
IMPRESION 110



SEGUIMIENTO

15

Secretaría  
General del  
Concejo

SG

4410 ✓

17 AGO 2010

Arquitecto  
René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Armenia 2, parroquia Conocoto, quienes solicitan la designación de las calles ubicadas en el barrio en mención, utilizando el nombre de Diplomáticos y Políticos importantes. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en catorce hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q

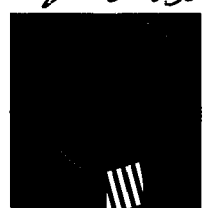
(2010-1805)

NPJ.

2010-08-16

2010-1805

SOT P F



14

**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

06 AGO. 2010

HR. 10-07643

003277

Oficio GGJ 530 SG

Economista  
Elizabeth Cabezas  
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio ARMENIA 2, de la Parroquia de CONOCOTO, con la designación de las calles que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre de los personaje que ameritan ser asignado a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 83/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en callidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto  
Gerente General de la EPMOP  
  
XARH/LVSG  
2010-07-23

CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
FECHA: 9-08-10  
HORA: 12:50  
NOMBRE: Pth

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

### CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 2195-SG, que sugiere la designación de las calles, ubicadas en el barrio Armenia 2, de la Parroquia de Conocoto, utilizando los nombres de diplomáticos y políticos importantes.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 83-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNAN A LAS CALLES, UBICADAS EN EL BARRIO ARMENIA 2, DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE DIPLOMATICOS Y POLITICOS IMPORTANTES**

Art. 1 Designase a las calles ubicadas en el barrio Armenia 2, de la Parroquia de Conocoto, utilizando los nombres de diplomáticos y políticos importantes, según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	SIN CODIGO	Víctor Manuel Rendón Pérez
2	SIN CODIGO	José de Lapierre
3	SIN CODIGO	Carlos Mantilla Ortega
4	SIN CODIGO	Francisco Arízaga Luque

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

  
XARH/LISG

PROCEDENCIA: Archivo Metropolitano de Historia AGUIA

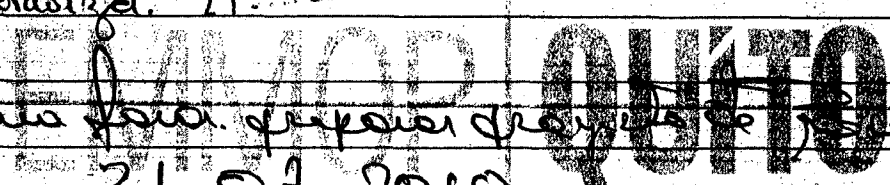
TIPO Y No. DE DOCUMENTO: Información 83 FECHA DEL DOCUMENTO: 16-JUL-10 REFERENCIA: SALVADOR JORGE

FECHA DE RECEPCION: 20-JUL-10 12:10:10

ASUNTO: REMITE INFORME FAVORABLE PARA QUE VARIAS CALLES QUE NO TIENEN NOMENCLATURA PARROQUIA SAN ANTONIO POMASQUI Y CONOCOTO SEAN DENOMINADAS EN LA FORMA PROPUESTA EN EL OFICIO REMITE DOCUMENTACION DETALLE DOCUMENTO (CL)

ANEXO No. 12 HOJAS + 7 PLANOS GRAPADAS OBRA No.

GEP ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

*Pedo. Rafael Herdoiza. 21.07.2010*  
  
*21.07.2010*  
 Empresa Municipal de Movilidad y Obras Publicas

CONTESTADO CON:

OFICIO No.: FECHA: 20-07-10 | 15:00 ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.: FECHA: EMOP-0 20 JUL 10 15:43

ARCHIVADO EN: FECHA: CON ANEXOS:





Administración  
**General**

**Archivo  
Metropolitano  
de Historia**

Quito, Julio 16 del 2010

Oficio Nro. 83-AMH/ 10

011

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

0007643

Señor ingeniero  
**Xavier ARROYO VORBECK**  
Gerente de Espacio Público (EPMMOP)  
Ciudad.-

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio 002-195, de junio 1º del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen nomenclatura, en las parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:

Santa BÁRBARA X  
San GABRIEL X  
Alfaro Augusto del POZO X  
~~Victor-Manuel-RENDÓN-PÉREZ X~~  
~~José de-LAPIERRE X~~  
~~Carlos-MANTILLA ORTEGA X~~  
~~Francisco-ARÍZAGA-LUQUE X~~  
Victor Manuel RENDÓN ?

Devuelvo adjuntos los documentos que me han sido enviados.

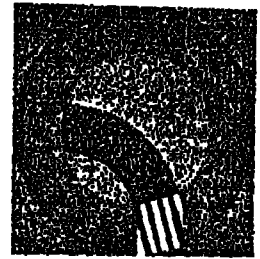
De usted, atentamente,

**Dr. Jorge SALVADOR LARA**

Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

I



Quito 31 MAYO 2010

01 JUN. 2010

Oficio GEP

002195

**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana de  
Movilidad y Obras  
Públicas

33 010

Doctor  
Jorge Salvador Lara  
Cronista de la Ciudad  
Presente

De mi consideración:

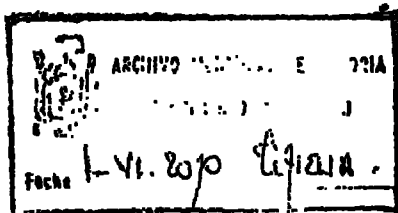
En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, se ha identificado que en las Parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto existen varias calles que no tienen nomenclatura, por lo que se procedió a codificar y asignar nombres a las mismas de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

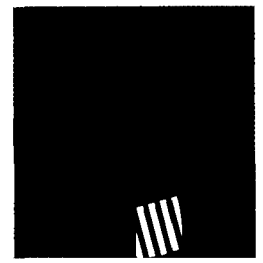
Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck  
Gerente de Espacio Público

RH/L/SG  
2010-05-26





**EMMOP-Q**

Empresa Metropolitana

de Movilidad y  
Obras Públicas

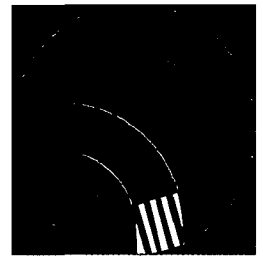
FICHAS TECNICAS PARA SER ENVIADAS A CONCEJO DE NOMENCLATURA PARROQUIA CONOCOTO					
NUM	CODIGO	NOMBRE	BARRIO	H.C	TIPOLOGIA
431-Co	SIN CÓDIGO	VICTOR MANUEL RENDÓN PEREZ	ARMENIA 2	22109 - 22208 - 22209	DIPLOMÁTICOS
432-Co	SIN CÓDIGO	JOSÉ DE LAPIERRE	ARMENIA 2	22208	DIPLOMÁTICOS
433-Co	SIN CÓDIGO	CARLOS MANTILLA ORTEGA	ARMENIA 2	22108 - 22208	DIPLOMÁTICOS
434-Co	SIN CÓDIGO	FRANCISCO ARÍZAGA LUQUE	ARMENIA 2	22108 - 22208	DIPLOMÁTICOS

009

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Mayo 2010

Ficha No.: 431-Co



**EPMMOP**

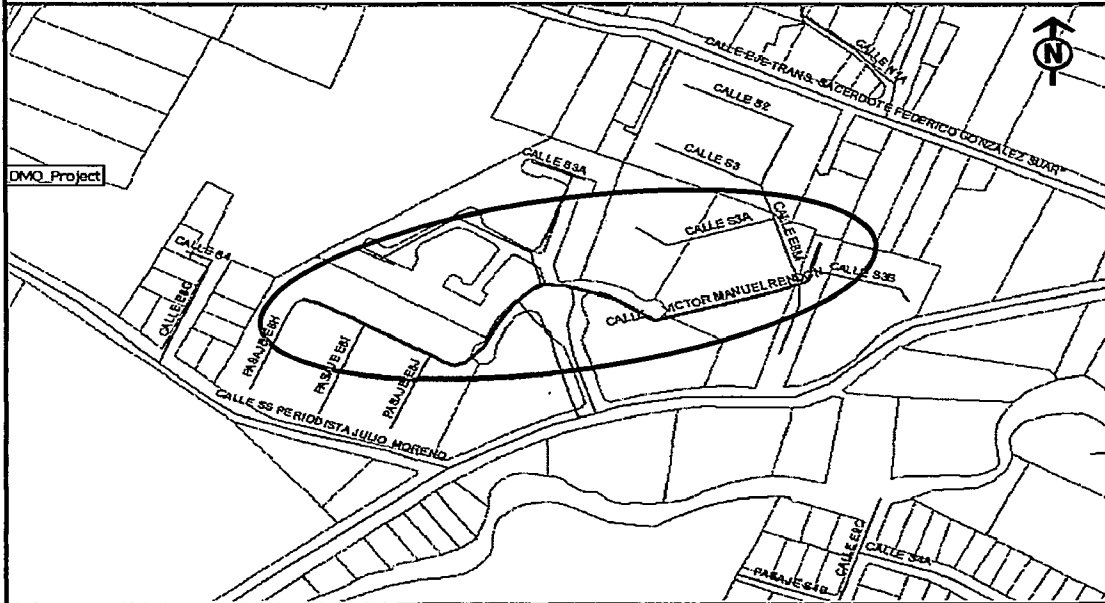
**Empresa Pública  
Metropolitana de  
Movilidad y Obras  
Públicas**

008

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Pasaje E8H, Calles Carlos Mantilla Ortega, E8M
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Armenia 2
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Suburbana
Zona Metropolitana:	10- Los Chillos
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2- Conocoto
Barrio(s)	Armenia 2
Hojas catastral(es) DAYC:	22109-22208-22209
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Diplomáticos
Observaciones:	El tramo de la vía inicia en el Pasaje E8H y se constituye en un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de denominación vial de la parroquia Conocoto

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE VICTOR MANUEL RENDÓN PEREZ</b>

DATOS BIOGRÁFICOS:

Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	5 de Diciembre de 1859
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Diplomático, escritor.
Fecha de Fallecimiento:	9 de Octubre de 1940
Edad:	81 años
Hechos Memorables	En 1895 Alfaro lo nombra Cónsul General en París. En 1903-14 fue nombrado Ministro Plenipotenciario ante Francia y España. Enviado Extraordinario del Ecuador para defender los derechos territoriales sometidos al Laudo Arbitral del Rey de España.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR:

*[Firma]*  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

*[Firma]*  
Sr. Rafael Herdoiza  
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo  
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



Proyección: Transversa Modificada para Quito (TMQ)  
Datum Horizontal: Geodesic System de 1984 (WGS 84)

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Mayo 2010

Ficha No.: 432-Co



**EMMOP**

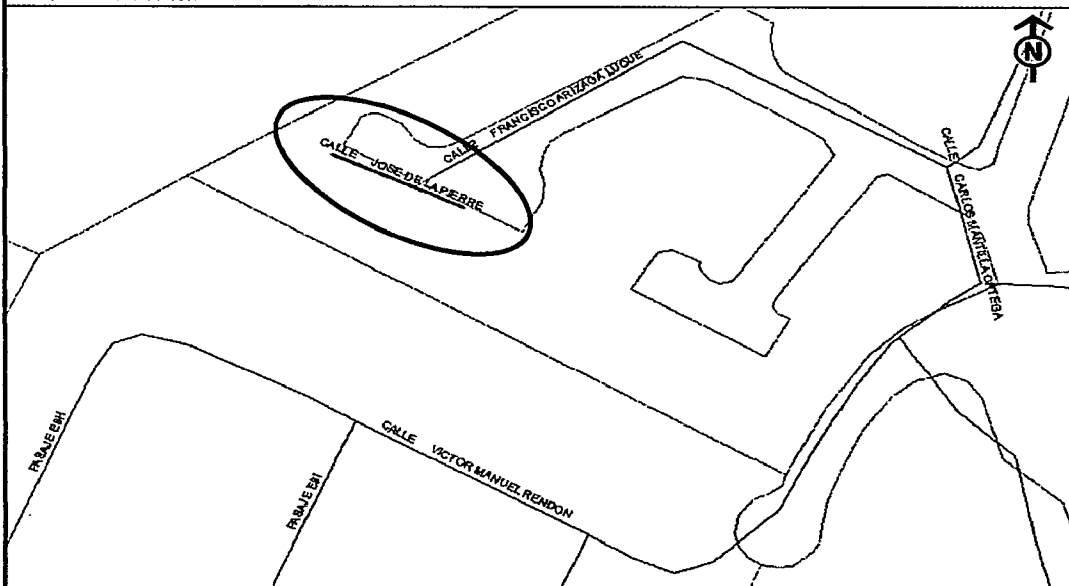
**Empresa Pública  
Metropolitana de  
Movilidad y Obras  
Públicas**

006

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Francisco Arzaga Luque
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Armenia 2
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Suburbana
Zona Metropolitana:	10- Los Chillos
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	2- Conocoto
Barrio(s)	Armenia 2
Hojas catastral(es) DAYC:	22208
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Diplomáticos
Observaciones:	El tramo de la vía propuesto se constituye en un pasaje sin salida hacia sus dos lados.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

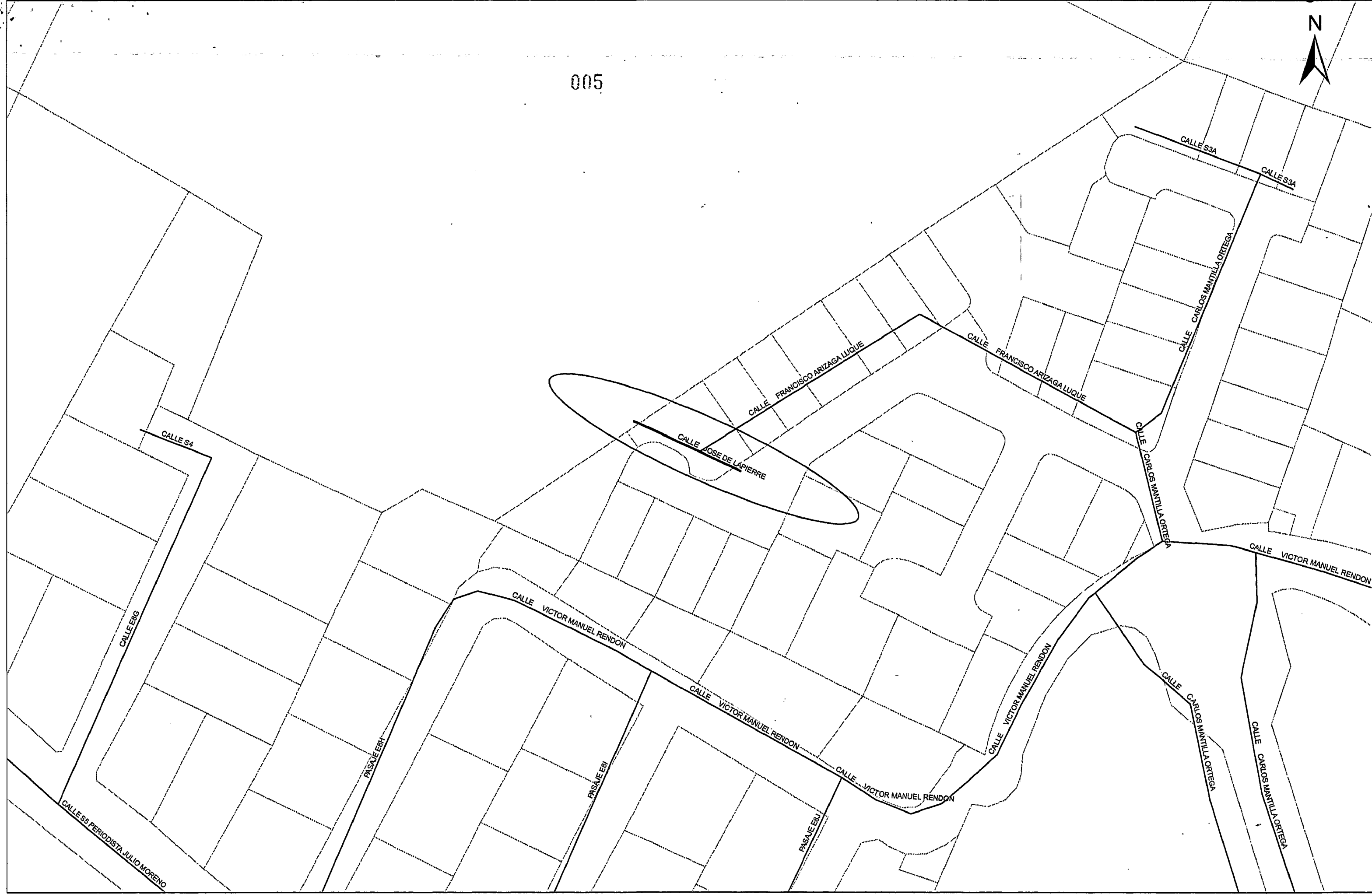
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de denominación vial de la parroquia Conocoto
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE JOSÉ DE LAPIERRE</b> ✓
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	28 de Febrero de 1859
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Diplomático
Fecha de Fallecimiento:	10 de Octubre de 1926
Hechos Memorables	En 1889 fundó en Guayaquil el diario "La Reacción" y militó en la Sociedad Liberal Democrática que apoyó a Pedro Carbo. El 22 de Enero de 1895 con Luciano Coral fundó "El Grito del Pueblo". El 22 de abril fueron desterrados a Panamá de donde regresó el 12 de Junio de 1895, siete días después del triunfo de la revolución liberal.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

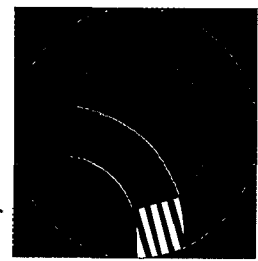
ELABORADO POR:

*José María...*  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

*[Signature]*  
SR. Rafael Heredia  
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo  
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO





**EPMMOP**

**Empresa Pública  
Metropolitana de  
Movilidad y Obras  
Públicas**

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA**

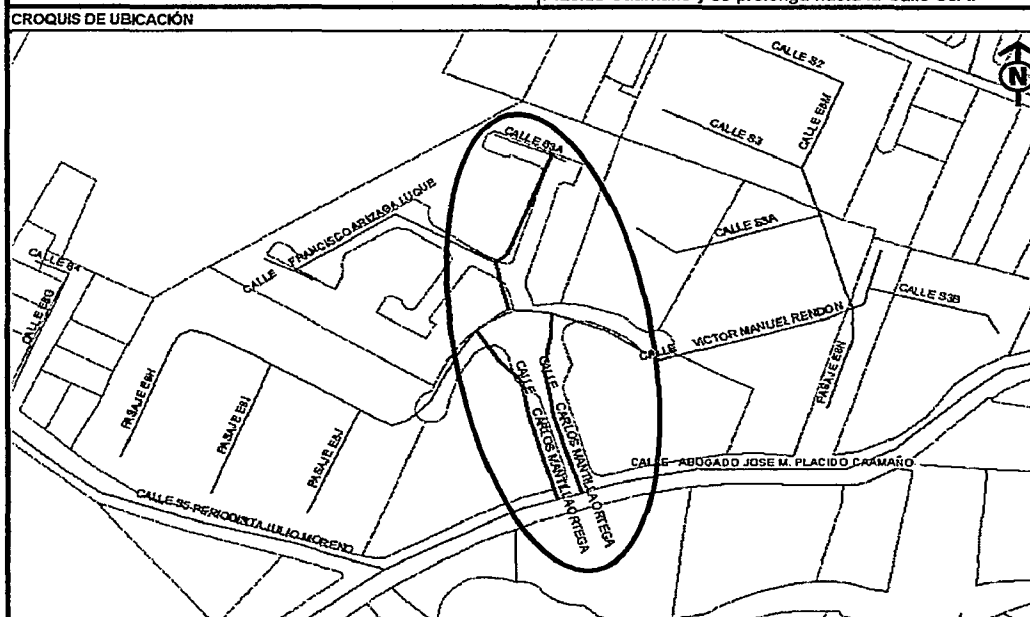
Fecha: Mayo 2010

Ficha No.: 433-Co

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles José M. Plácido Caamaño, Víctor Manuel Rendón, S3A.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Armenia 2
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Suburbana
Zona Metropolitana:	10- El Valle
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2- Conocoto
Barrio(s)	Armenia 2
Hojas catastral(es) DAYC:	22108-22208
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Diplomáticos
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta empieza en la Calle José M. Plácido Caamaño y se prolonga hasta la Calle S3A.

004



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de denominación vial de la parroquia Conocoto
<b>NOMBRE PROPUESTO:</b>	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE CARLOS MANTILLA ORTEGA</b> ✓
<b>DATOS BIOGRÁFICOS:</b>	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	1903
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Diplomático
Fecha de Fallecimiento:	20 de Julio 1976
Edad:	73 años
Hechos Memorables	Fue Adjunto Civil y Secretario en la Embajada en Washington. Encargado de Negocios en México. Director de "El Comercio". Presidente fundador de la Unión Nacional de Periodistas (UNP).
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

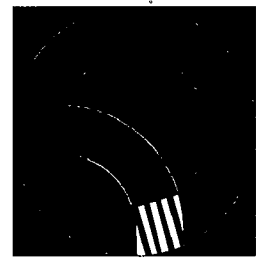
ELABORADO POR:  
*Lores...*  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

*Rafael Herdoiza*  
Sr. Rafael Herdoiza  
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo  
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO







**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO**  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Mayo 2010

Ficha No.: 434-Co

**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana de  
Movilidad y Obras  
Públicas

002

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Carlos Mantilla Ortega, José de Lapierre
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Armenia 2
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2 - Suburbana
Zona Metropolitana:	10- El Valle
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	2- Conocoto
Barrio(s)	Armenia 2
Hojas catastral(es) DAYC:	22108-22208
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Diplomáticos
Observaciones:	El tramo de la vía propuesto empieza en la Calle Carlos Mantilla Ortega y se prolonga hasta la Calle José de Lapierre.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de denominación vial de la parroquia Conocoto
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	<b>CALLE FRANCISCO ARIZAGA LUQUE</b>
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Peruana
Fecha de Nacimiento:	6 de Febrero de 1900
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Político, Abogado.
Fecha de Fallecimiento:	22 de Octubre de 1964
Edad:	64 años
Hechos Memorables	En 1925 integró la Junta de Gobierno estructurada a raíz de la Revolución Juliana, que gobernó al país desde el 17 de Julio de 1925 al 9 de Enero de 1926.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
<p>Ing. Xavier Arroyo SERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	

001  
200



TITULO:  
PLANO PROPUESTA  
DE DENOMINACIÓN VIAL  
CALLE FRANCISCOARIZAGA  
LUQUE

CONTIENE:  
EJES VIALES - CONOCOTO  
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:  
ELIANA SALTOS ABRIL  
REVISADO POR:  
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:  
Sr. RAFAEL HERDOIZA  
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:  
Ing. XAVIER ARROYO  
GERENTE DEL ESPACIO  
PÚBLICO

FECHA:  
MAYO 2010

LAMINA:  
1/1

Proyección: Tranversa de Mercator  
TMQ - WGS84  
0 3 6 12 18  
Metros